

Conservatorio Profesional de Música de Murcia, y de conformidad con la propuesta elevada por el citado Conservatorio.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para juzgar dicho concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Daniel Salas Alcaraz.

Vocales: Don José R. Carrasco Benavente, don José María Martínez Abarca Díaz, don Francisco Acosta Raya y don Eduardo Sanchiz Berruti.

Suplentes:

Presidente: Doña Ana Puig Feliú.

Vocales: Doña Rosa María Agüera Córdoba, don Antonio Celdrán Rabadán, don José A. García Seco y doña Encarnación Ayuso Malvastre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1961.—El Director general, Gratiliano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de admitidos al concurso oposición a la Auxiliaría numeraria de «Solfeo» del Conservatorio de Música de Murcia.*

Terminado el plazo de admisión de instancias al concurso-oposición a la Auxiliaría numeraria de «Solfeo», vacante en el Conservatorio de Música de Murcia, convocado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1961.

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de admitidos:

Doña Amparo Massotti Littel.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 12 de mayo de 1961.—El Director general, Gratiliano Nieto.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Prehistoria e Historia de España de las Edades Antigua y Media y de Historia general de España (Antigua y Media)» de la Facultad de Filosofía y Letras a la Universidad de Santiago.*

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 26 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo del corriente año para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Prehistoria e Historia de España de las Edades Antigua y Media y de Historia general de España (Antigua y Media)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Dermatología» y «Venereología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Sevilla (Cádiz).*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 16 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo de dicho año) para la provisión, en propie-

dad, de las cátedras de «Dermatología» y «Venereología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Sevilla (Cádiz) los siguientes opositores:

D. Juan Ocaña Sierra.

D. Manuel Pereiro Miguéns.

D. Antonio Zubiri Vidal.

D. Santiago Maiz Bermejo.

D. Antonio Ledo Pozueta.

D. Antonio García Pérez; y

D. José Sánchez Muros.

2.º Declarar excluidos por los motivos que se indican los siguientes aspirantes:

D. José Antonio Rodríguez Morales. (No detalla en su instancia expresamente todos los requisitos exigidos en la convocatoria, y por falta de presentación de los recibos de 100 y 75 pesetas por derechos de formación de expedientes y de examen, respectivamente: del certificado de los dos años de función docente, o investigadora, expedido según la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo), y el trabajo científico.)

D. Carlos Olivares Baqué. (Por falta de presentación del trabajo científico.)

D. José María de Moragas Viñas. (Por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente, o investigadora, expedido como se cita anteriormente, por no estar extendido con arreglo a la Orden citada, el que acompaña, y falta de reintegro de dos pesetas, en el trabajo científico.)

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Santiago.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 31 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril y 19 de junio de dicho año), para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Santiago los siguientes opositores:

D. José Luis Martín Galindo.

D. Angel Abascal Garayoa.

D. Joaquín Bosque Maurel.

D. Eusebio García Manrique.

D. Juan Benito Arranz.

D. Angel Cabo Alonso; y

L. Antonio Higuera Arnal.

2.º Declarar excluidos, por falta de presentación de los documentos que se indican:

Don Joaquín Rodríguez Arzúa. (No detalla expresamente todos los requisitos exigidos en la convocatoria, en su instancia, y por falta de presentación del trabajo científico y del recibo de 75 pesetas por derechos de examen, ya que abonó solamente 65.)